



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DOS DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO
CRA 52 # 42 – 73 OF 309 MEDELLÍN
EMAIL: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD RDO 2019 – 704

Constancia Secretarial: Como encargada de tramitar el proceso referenciado, me permito informarle señor Juez que el día dos (02) de Noviembre hogaño a las 12:29 pm ingresó a través de la cuenta electrónica del Juzgado memorial titulado **“DESPACHO JUDICIAL DAYAN VÁSQUEZ RODRÍGUEZ CC 1152687683”** remitido por la **EPS SALUD TOTAL** en tiempo posterior a la audiencia virtual rituada el día 15/10/21 a las 2 pm, publicada por EE # 171 del 21/10/21 que suspendió el ejercicio de la Patria Potestad que ostentaba el demandado, en el asunto referido, señor DAYAN VÁSQUEZ RODRÍGUEZ sobre su hijo MATHÍAS VÁSQUEZ OSORIO. Dieciocho días (18) posteriores a dicha diligencia virtual del día 15/10/21 - 2 pm.

En fe de ello adjunto la presente constancia y el citado correo al expediente.

PATRICIA DEL PILAR BERMÚDEZ CARVAJAL
Citador